



ACTA No. 03/2014

**DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.**

Antiguo Cuscatlán, a las doce horas y treinta minutos del día viernes, veinticuatro de enero de dos mil catorce. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo, ubicado en kilómetro diez y medio, carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán; Directores Propietarios del Consejo Directivo: Arq. Giuseppe Angelucci Silva, Director; Lic. Rufino Ernesto Henríquez López, Director; Arq. Luis Enrique Mancia Magaña, Director. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Lic. Felipe Alexander Rivas Villatoro, Dr. Romeo Melara Granillo, Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

**- Establecimiento de quórum.**

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

**- Aprobación de Agenda.**

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Lectura y Ratificación de Actas Ordinaria No. 01/2014 y Extraordinarias Nos. E-01/2014 y E-02/2014.
- II Solicitud de aprobación del Proyecto Ejecución de la Reparación del Puente sobre el Rio Sucio, ubicado en el Km. 5+300 de la Ruta LIB 08N (RN07W km 36+900-San Juan Opico).
- III Solicitud de aprobación de Bases del Proyecto Ejecución de la Reparación del Puente sobre el Rio Sucio, ubicado en el Km. 5+300 de la Ruta LIB 08N (RN07W km 36+900-San Juan Opico).
- IV Informe de Nombramiento de Comisiones de Evaluación de Ofertas de los procesos siguientes:
- V Informe de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Adjudicación del Proyecto: LP 066/2014 “Señalización y Seguridad Vial en ruta RN05: San Salvador (Blvd. Los Próceres) – DV. Olocuilta.
- VI Informe de Recomendación de la Comisión de Adjudicación del Proyecto: CP 014/2014 “Diseño del Mejoramiento del Camino Rural USU08S, Tramo: Desvío El Zamorán-La Canoa, municipio de Jiquilisco, departamento de Usulután.
- VII Informe de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Adjudicación del proceso: BS LP 02/2014 “Servicio de producción, manejo y monitoreo de mensajes publicitarios en medios de comunicación de FOVIAL, año 2014”
- VIII Solicitud de aprobación de actualización del Manual de Auditoría Interna.
- IX Solicitud de aprobación de actualización del Manual de Ética.
- X Solicitud de aprobación de actualización del Manual de Archivo Institucional.

**Desarrollo de la Agenda**

- I. Lectura y Ratificación de Actas Ordinaria No. 01/2014 y Extraordinarias Nos. E-01/2014 y E-02/2014.

Se procedió a dar lectura a las actas relativas a la sesión ordinaria 01/2014 y sesiones Extraordinarias E-01/2014 y E-02/2014, siendo el contenido de las mismas ratificado por unanimidad por el Consejo Directivo.

**II. Solicitud de aprobación del Proyecto Ejecución de la Reparación del Puente sobre el Río Sucio, ubicado en el Km. 5+300 de la Ruta LIB 08N (RN07W km 36+900-San Juan Opico).**

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Mendoza mediante memorándum referencia GP-CD-004/2014 presenta al Consejo Directivo, Solicitud de Aprobación e inclusión dentro de la política de inversión del presente año, la ejecución del proyecto " **EJECUCIÓN DE LA REPARACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO SUCIO KM 5+300, RUTA LIB08N**" detallando la ubicación del mismo, los trabajos que se han programado realizar, así como el presupuesto y detalles generales requeridos para su ejecución.

Asimismo solicita se nombre como Administrador del contrato al Ingeniero Luis Gerardo Moreno.

De conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y al Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- Aprobar la ejecución de los proyectos "EJECUCIÓN DE LA REPARACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO SUCIO KM 5+300, RUTA LIB08N" y su inclusión dentro de la política de inversión de FOVIAL correspondiente al año 2014.
- Aprobar el nombramiento del administrador del contrato de la manera propuesta.

**III. Solicitud de aprobación de Bases del Proyecto Ejecución de la Reparación del Puente sobre el Río Sucio, ubicado en el Km. 5+300 de la Ruta LIB 08N (RN07W km 36+900-San Juan Opico).**

La Gerente UACI, Licenciada Margarita Salinas de García, mediante memorándum referencia UACI 028/2014, presenta al Consejo Directivo para su aprobación las Bases que regirán los procesos de contratación relativos a la Licitación Pública N° FOVIAL LP 067/2014, "EJECUCIÓN DE LA REPARACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO SUCIO KM. 5+300, RUTA LIB08N", exponiendo la Información General del proyecto y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe que contiene los alcances del proyecto y del contenido de las Bases de Licitación, presentadas y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA:**

**Aprobar** la Base relativa a la Licitación Pública N° FOVIAL LP 067/2014, "EJECUCIÓN DE LA REPARACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO SUCIO KM. 5+300, RUTA LIB08N".

**IV. Informe de Nombramiento de Comisiones de Evaluación de Ofertas de los procesos siguientes.**

La Gerente UACI, Margarita Salinas de García y el Director Ejecutivo, Arq. Eliud Ulises Ayala, mediante memorándum referencia UACI-029/2014 recuerdan que en sesión ordinaria 24/2012 celebrada el 23 de agosto de 2012, el Consejo Directivo con base a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, acordó por unanimidad aprobar el procedimiento para el Nombramiento de las Comisiones de Evaluación de Ofertas para Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, en virtud del cual se delega en el Director Ejecutivo la facultad de nombramiento de las mismas.

Siendo que en el mencionado procedimiento se establece que el Director Ejecutivo deberá informar al Consejo Directivo acerca de los nombramientos efectuados; el Director Ejecutivo, presenta el informe de las personas nombradas como miembros de las Comisiones de Evaluación de Ofertas en los procesos siguientes:

1. LICITACIÓN PÚBLICA N° FOVIAL LP 066/2014, "SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN RUTA RN05: SAN SALVADOR (BLVD. LOS PROCERES) - DV. OLOCULTA.
2. CONCURSO PÚBLICO N° FOVIAL CP 014/2014, "DISEÑO DEL MEJORAMIENTO DEL CAMINO RURAL USU08S, TRAMO: DESVÍO EL ZAMORAN-LA CANOA, MUNICIPIO DE JIQUULISCO, DEPARTAMENTO DE USULUTAN".
3. LICITACIÓN PÚBLICA N° FOVIAL BS LP 02/2014, "SERVICIO DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y MONITOREO DE MENSAJES PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE FOVIAL, AÑO 2014".

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe mencionado.

**V. Informe de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Adjudicación del Proyecto: LP 066/2014 "Señalización y Seguridad Vial en Ruta RN05: San Salvador (Blvd. Los Próceres) – DV. Olocuilta.**

El Consejo Directivo mediante memorándum referencia UACI-030/2014, recibe de parte de los coordinadores de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en sobre cerrados, el Acta de Recomendación que ha levantado en la que se incluye el informe acerca de la evaluación de las ofertas y la correspondiente recomendación, relativo a la Licitación Pública LP-066/2014, "SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN RUTA RN05S: SAN SALVADOR (BLVD LOS PROCERES) - DV OLOCUILTA" procediendo a abrir el sobre en el mismo acto.

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique la mencionada Licitación Pública al ofertante **SERVICIOS Y SEÑALIZACIÓN VIAL DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, presenta el monto más bajo.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Calificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA:**

**Aceptar** la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** la Licitación Pública LP-066/2014, "SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN RUTA RN05S: SAN SALVADOR (BLVD LOS PROCERES) - DV OLOCUILTA", al ofertante **SERVICIOS Y SEÑALIZACIÓN VIAL DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **UN MILLON VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 37/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,029,288.37)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, presenta el monto más bajo

**VI. Informe de Recomendación de la Comisión de Adjudicación del Proyecto: CP 014/2014 "Diseño del Mejoramiento del Camino Rural USU08S, Tramo: Desvío El Zamorán-La Canoa, municipio de Jiquilisco, departamento de Usulután.**



El Consejo Directivo mediante memorándum referencia UACI-031/2014, recibe de parte del Coordinador de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en sobre cerrado, el Acta de Recomendación que ha levantado en la que se incluye el informe acerca de la evaluación de las ofertas y la correspondiente recomendación, relativo al Concurso Público CP-014/2014, **“DISEÑO DEL MEJORAMIENTO DEL CAMINO RURAL USU08S, TRAMO: DESVÍO EL ZAMORÁN-LA CANOA, MUNICIPIO DE JIQUILISCO; DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”** procediendo a abrir el sobre en el mismo acto.

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique el mencionado Concurso Público al ofertante **LEG, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Concurso Público, obtuvo el puntaje mayor.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Calificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA:**

**Aceptar** la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** el Concurso Público CP-014/2014, **“DISEÑO DEL MEJORAMIENTO DEL CAMINO RURAL USU08S, TRAMO: DESVÍO EL ZAMORÁN-LA CANOA, MUNICIPIO DE JIQUILISCO; DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”**, al ofertante **LEG, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN CON 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 159,991.25)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Concurso Público, obtuvo el puntaje mayor.

**VII. Informe de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Adjudicación del proceso: BS LP 02/2014 “Servicio de producción, manejo y monitoreo de mensajes publicitarios en medios de comunicación de FOVIAL, año 2014”.**

El Consejo Directivo mediante memorándum referencia UACI 032/2014, recibe de parte del coordinador de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en sobre cerrado, el Acta de Recomendación que ha levantado en la que se incluye el informe acerca de la evaluación de las ofertas y la correspondiente recomendación, relativa a la Licitación Pública BS-LP 02/2014, **“SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y MONITOREO DE MENSAJES PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE FOVIAL, AÑO 2014”**, procediendo el Consejo Directivo a abrir el sobre en el mismo acto.

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique la mencionada Licitación Pública al ofertante **MERPUBLIC, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, presenta el monto más bajo.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, por unanimidad **ACUERDA:**

**Aceptar** la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** la Licitación Pública BS-LP 02/2014, **“SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y MONITOREO DE MENSAJES PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE FOVIAL, AÑO 2014”**, al ofertante **MERPUBLIC, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **DOSCIENTOS MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 200,000.00)**, que incluye el Impuesto

de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, obtuvo el puntaje mayor.

#### **VIII. Solicitud de aprobación de actualización del Manual de Auditoría Interna.**

El Auditor Interno, Licenciado Juan Jose Tobar, mediante memorándum referencia A.I.05/2014, presenta al Consejo Directivo propuesta de actualización del Manual de Auditoría Interna.

El Licenciado Tobar manifiesta que se ha realizado una revisión de dicho Manual; por lo que presentan a consideración modificaciones al mismo, referidas a actualizar algunos capítulos como son: estatuto de la unidad de auditoría interna, objetivos del estatuto de auditoría interna, objetivos de la unidad de auditoría interna, misión, visión y valores, alcance de la auditoría, independencia de la unidad de auditoría interna, responsabilidades del personal de auditoría interna, plan estratégico de auditoría interna, organigrama de la unidad de auditoría interna, el muestreo en la auditoría interna, dichas modificaciones se anexan a la presente acta.

Con base en lo presentado por el Auditor Interno el Consejo Directivo luego de haber efectuado algunas observaciones que deben ser agregadas al mismo, por unanimidad **ACUERDA**: Aprobar las modificaciones efectuadas al Manual.

#### **IX. Solicitud de aprobación de actualización del Manual de Ética.**

El Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Roberto Escobar Silva, mediante memorándum referencia GFA-24B/2014, recuerda al Consejo Directivo que en sesión 002/2008, de fecha 17 de enero de 2008, se aprobó el Código de Ética del Fondo de Conservación Vial.

El Licenciado Escobar manifiesta que se ha realizado una revisión de dicho Código; por lo que presentan a consideración modificaciones al mismo, referidas a: las últimas reformas a la Ley de Ética Gubernamental según Decreto Legislativo número 873, del 13 de octubre de 2011, publicado en el diario número 229, tomo número 393, del 7 de diciembre de 2011; por tanto se agregan los temas del contenido e introducción, cambios en: principios de la ética pública, prohibiciones éticas, beneficios indebidos y excepciones beneficios indebidos, régimen de las excepciones, estructura administrativa de la comisión de ética institucional forma de integrar la comisión de ética, función de la comisión de ética, procedimiento para la investigación formas de inicio, requisitos de la denuncia, tramite inicial, procedimiento, recurso de reconsideración, imposición de sanciones, proporcionalidad y base de la sanción, criterios para determinar la cuantía de la multa. Dichas modificaciones se anexan a la presente acta.

Con base en las disposiciones antes citadas, por unanimidad **ACUERDA**:

Aprobar las Modificaciones al Manual de Ética presentadas las cuales se anexan a la presente acta.

#### **X. Solicitud de aprobación de actualización del Manual de Archivo Institucional.**

El Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Roberto Escobar Silva, mediante memorándum referencia GFA-24A/2014 presenta propuesta de actualización del "Manual de Archivo Institucional del Fondo de Conservación Vial", el cual tiene por objeto garantizar el resguardo y custodia del fondo documental, mediante una buena administración, clasificación, ordenación y conservación de información generada por las unidades organizativas que conforman el FOVIAL, a efecto de que esté disponible tanto para los usuarios internos como externos.

El Licenciado Escobar manifiesta que como parte de los documentos que se revisaron y actualizaron en los servicios de la Consultoría de FEPADE, se encuentra el Manual de Archivo Institucional el cual se ve directamente impactado por la aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública, según decreto N°534 publicado en el Diario Oficial, Tomo N°391, Numero 70 de fecha 11 de abril de 2011; en tal sentido el documento que se presenta se ha reestructurado casi en su totalidad, pues retoma la mayor cantidad de criterios declarados en la referida Ley.

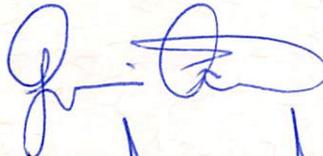
En vista de lo anterior presenta propuesta de modificaciones a dicho manual consistentes en agregar y modificar algunas cláusulas tales como: principios de gestión de documentos de archivos, normas para la gestión documental del FOVIAL, para la administración de los archivo de gestión en las unidades organizativas del FOVIAL, para la administración mantenimiento del archivo institucional, para transferencia documental de archivos de gestión al archivo institucional, préstamo de documentos, eliminación de documentos, acceso a los depósitos de resguardo, reproducción de documentos, conservación documental y procedimientos para organizar, transferir, clasificar y ordenar los documentos, manejo de documentos digitales, responsabilidad por extravío, destrucción y deterioro de los documentos, manejo de los documentos resguardados en la empresa contratada por el FOVIAL, dichas modificaciones se anexan a la presente acta.

Con base en las disposiciones antes citadas, por unanimidad **ACUERDA:**

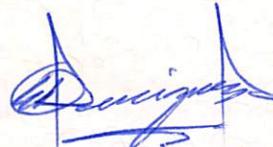
Aprobar las modificaciones al Manual de Archivo Institucional del Fondo de Conservación Vial de la forma presentada, anexando a la presente las actualizaciones efectuadas.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente sesión a las quince horas de este mismo día.

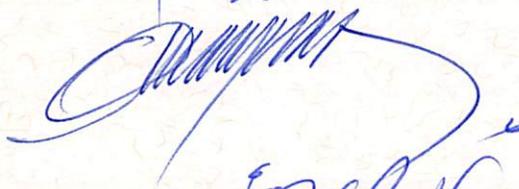
Arq. Giuseppe Angelucci Silva



Lic. Rufino Ernesto Henríquez López



Arq. Luis Enrique Mancía Magaña



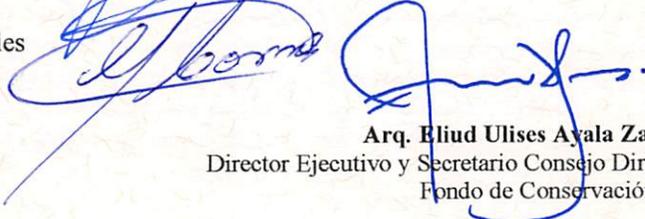
Lic. Felipe Alexander Rivas Villatoro



Dr. Romeo Melara Granillo



Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales



Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora  
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo  
Fondo de Conservación Vial